**Acuerdo de licencia**

Nombre[[1]](#footnote-1):

Dirección:

representado, a efectos de la firma del presente acuerdo, por un representante debidamente autorizado[[2]](#footnote-2), [Sr. D./Sra. Dª] [Nombre, cargo/función],

en lo sucesivo denominado «**el licenciante**»,

por una parte, y

la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, con domicilio social en 200, rue de la Loi, 1049 Bruxelles, Bélgica (en lo sucesivo, «**el licenciatario**»),

por otra,

en lo sucesivo denominados individualmente «la Parte» y colectivamente «las Partes».

Considerando que el licenciante es titular de la obra descrita a continuación (en lo sucesivo, «la «obra»), las Partes acuerdan lo siguiente:

|  |
| --- |
| 🞎 Diseño/ilustración/fotografía 🞎 Publicación/Obra Literaria[[3]](#footnote-3) |
| Título y breve descripción de la obra / de las obras |
| Nombre (s) del autor o de lo autores/ del fotógrafo o de los fotógrafos: |
| Año(s) de creación |

1. El licenciante concede al licenciatario una licencia de ámbito mundial, no exclusiva, exenta de derechos, durante todo el período de vigencia de los derechos de autor, derechos afines y sus posibles prolongaciones para usar, almacenar, reproducir, modificar, crear obras derivadas, mostrar en pantalla, imprimir, publicar, difundir, dar a conocer al público o poner a su disposición de otro modo, en cualquier formato, medio y lengua, tanto en papel como en soporte electrónico, la obra anteriormente descrita. El licenciatario podrá autorizar a sus empleados y contratistas a ejercer en su nombre los citados derechos otorgados por el licenciante.

2. La obra, junto con todos los derechos correspondientes —incluidos, en su caso, los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual— se hallan bajo el control del licenciante, cuyos derechos son válidos y existen jurídicamente, y el licenciatario no adquiere ningún derecho de propiedad sobre la obra.

3. Las obras derivadas incluyen las obras originales creadas por el licenciatario o sus contratistas que incorporen la obra o hagan uso de ella. Las obras derivadas serán propiedad del licenciatario.

4. El ejercicio de los derechos otorgados al licenciatario en virtud del presente acuerdo estará sujeto a la exposición, por parte de este último, del siguiente aviso debidamente reconocido por el licenciante y el autor de la obra:

[Aviso de derechos de autor - ejemplo: © Licenciante, año]

5. No aplicable

6. El licenciante garantiza que ha obtenido todas las autorizaciones necesarias para poder conceder bajo licencia los derechos mencionados en el punto 1; en particular, garantiza que ha obtenido todas las autorizaciones de los titulares de los derechos de autor, derechos afines a los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual referentes a la obra, así como, en su caso, las autorizaciones escritas de personas que aparezcan en fotografías.

7. El licenciante debe justificar que la utilización de los derechos de propiedad intelectual autorizados en el presente acuerdo al licenciatario no vulnera ni vulnerará los derechos de ningún tercero. En particular, pero no únicamente, el licenciante garantiza que la obra no vulnera derechos de autor de terceros, derechos afines ni derechos de imagen.

8. El licenciante se compromete a indemnizar, defender y eximir de responsabilidad al licenciatario frente a reclamaciones o acciones contra el licenciatario, así como en lo que respecta a cualquier coste o gasto, incluidas las costas legales relacionadas con sentencias judiciales y con procedimientos en materia de responsabilidades derivadas del ejercicio de los derechos de propiedad intelectual autorizados en virtud del presente acuerdo.

9. El ejercicio de los derechos otorgados en virtud del presente acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con el Derecho de la Unión Europea, complementado, en su caso, con el Derecho sustantivo de Bélgica. Cualquier litigio, controversia o reclamación derivados del objeto del presente acuerdo o relacionados con este que no puedan resolverse mediante un acuerdo amistoso entre el licenciante y el licenciatario estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva del Tribunal General de la Unión Europea de Luxemburgo, siempre y cuando dicho litigio, controversia o reclamación guarden relación con la responsabilidad del licenciatario o impliquen dicha responsabilidad.

|  |
| --- |
| Por el licenciante:  Lugar y fecha:  Firma:  [Sr. D. /Sra. Dª] [Nombre]  [Función/cargo, si procede] |

1. Nombre de la persona jurídica o nombre y apellidos de la persona física. [↑](#footnote-ref-1)
2. Únicamente para personas jurídicas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Marque la(s) casilla(s) apropiada(s). [↑](#footnote-ref-3)